**INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TINUM, YUCATAN, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Tinum, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 17 minutos, del día 17 del mes de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tinum, Yucatán, ubicado en el predio número 98 de la calle 20-A entre la calle 19 y 21 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión

En uso de la palabra, el C. Desiderio Tun Herrera Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de tinum, Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 15 horas con 17 minutos del día 17 del mes de febrero del año 2024 damos inicio a la presente Sesión de carácter Extraordinaria.

Continuando en uso de voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicito a la Secretaria Ejecutiva, proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Fatima Noemi Caamal cen para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Reyna María Koyoc Kul;

Consejero Electoral C. Heber Esaú Yam Dzib;

Consejero Presidente C. Desiderio Tun Herrera, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Fatima Noemi Caamal Cen con derecho a voz, pero sin voto.

Y la presencia de las representaciones siguientes partidos políticos:

**Partido Movimiento de Regeneración Nacional** C. NIDIA DEL ROSARIO POOT DZUL, representante propietario.

**Partido Nueva Alianza** C. JESUS MANUEL ANDRADE ARIAS.

**Partido Verde Ecologista de México** C. ANGEL CONCEPCION EK QUIJANO, representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicito la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifico que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales Municipales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum Legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dando lectura a los puntos respectivos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
4. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
6. EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
8. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
9. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
10. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
11. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
12. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
13. APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TINUM, YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
14. RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
15. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
16. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
17. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
18. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
19. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral,

siendo los que se relacionan a continuación:

1.-Oficio numero CG/016/2024 Y CG/013/2024.

1.-ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL: CG/016/2024 POR LO QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES INICIEN EL PROCESO DE PLANEACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA DE HABILITACION DE LOS ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL RECUENTO DE VOTOS DURANTE LOS COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 20243-2024.

2.- ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL: CG/013/2024 EN LA CUAL SE REGISTRAN LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE SOSTENDRAN LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LA COALICION CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO, DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

3.-Solicitud de registro de la planilla del **Partido Verde Ecologista de México;**

Solicitud de registro de la planilla del **Partido Movimiento de Regeneración Nacional;**

Solicitud de registro de la planilla del **Partido Acción Nacional;**

Solicitud de registro de la planilla del **Partido Revolucionario Institucional;**

Solicitud de registro de la planilla del **Partido del Trabajo;**

Solicitud de registro de la planilla del **Partido Nueva Alianza.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva, proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los Partidos Políticos:

Por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, NIDIA DEL ROSARIO POOT DZUL

Por el **Partido Nueva Alianza**, JESUS MANUEL ANDRADE ARIAS

Por el **Partido Verde Ecologista de México**, ANGEL CONCEPCION EK QUIJANO

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de TINUM, Yucatán, postulados por el partido político, **Verde Ecologista de México** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el ***Partido Verde Ecologista de México*** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el **Partido Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el **Verde Ecologista de México**.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán favor de levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el **Partido Verde Ecologista de México** para integrar el H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/TINUM/01/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, postulados por el partido político, **Movimiento de Regeneración Nacional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** para integrar el H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán favor de levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional** para integrar el H. Ayuntamiento de tinum, Yucatán había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/TINUM/02/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, postulados por el partido político, **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el **Partido Acción Nacional**.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el **Partido Acción Nacional** para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán favor de levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el **Partido Acción Nacional** para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/Tinum/03/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, postulados por el partido político, **Partido Revolucionario Institucional**en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional**y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el **Partido Revolucionario Institucional**.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el **Partido Revolucionario Institucional**para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán favor de levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por **Partido Revolucionario Institucional**para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/TINUM/04/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, postulados por el partido político, **Nueva Alianza**en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Nueva Alianza**y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el **Nueva Alianza**en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el **Nueva Alianza**.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el **Partido Nueva Alianza** para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán favor de levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por **Partido Nueva Alianza**para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/TINUM/05/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presento el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, postulados por el partido político, **del Trabajo**en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo**y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el **Partido del Trabajo**en el Proceso Electoral Local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tinum, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el **Partido del Trabajo**.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el **Partido del Trabajo** para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán favor de levantar la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por **Partido del Trabajo**para integrar el H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/TINUM/006/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, sera la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 16 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad  que se utilizaran  para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

 Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CM/TINUM/07/2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **catorce** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 15 horas con 45 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 16 horas con 05 minutos.

Siendo las 16 horas con 05 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento al punto **quince** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quorum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Reyna María Koyoc Kul;

Consejero Electoral C. Heber Esaú Yam Dzib;

Consejero Presidente C. Desiderio Tun Herrera, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Fatima Noemi Caamal Cen con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido Movimiento de Regeneración Nacional** C. NIDIA DEL ROSARIO POOT DZUL, representante propietario.

**Partido Nueva Alianza** C. JESUS MANUEL ANDRADE ARIAS.

**Partido Verde Ecologista de México** C. ANGEL CONCEPCION EK QUIJANO, representante propietario.

Continuando en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **dieciséis** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecisiete** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el Consejero Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día,  pregunto si existe observación alguna  sobre el proyecto de  Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de tINUM de fecha 16 de febrero del 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **dieciocho** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 17 de febrero de 2024, siendo las 16 horas con 10 minutos.

Por último, y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| C. DESIDERIO TUN HERRERA  CONSEJERO PRESIDENTE | C. FATIMA NOEMI CAAML CEN  SECRETARIA EJECUTIVA |
| C. HEBER ESAU YAM DZIB  CONSEJERO ELECTORAL | C. REYNA MARIA KOYOC KU  CONSEJERA ELECTORAL |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL CONCEPCION EK QUIJANO  REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. NIDIA DEL ROSARIO POOT DZUL  REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMENTO DE REGENERACION NACIONAL.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JESUS MANUEL ANDRADE ARIAS  REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA  . |
|  |  |
|  |  |